

ca de la etimología popular (“*Tutti i giorni s’impara qualcosa*. Un esempio di etimologia popolare e due racconti brevi”), que oportunamente se ha elegido como cierre del volumen, la filóloga demuestra su interés por la lengua viva y cómo, para su más completa comprensión, es preciso su estudio desde una perspectiva histórica.

A través de sus escritos, Margherita Morreale consigue contagiarnos la curiosidad del aprendiz y la fascinación por el estudio histórico y comparativo de todas las facetas de la lengua, culta y popular, con especial atención a las fuentes y modelos que nos ayudan a comprender mejor el significado y la evolución semántica de las palabras, así como su combinación en estructuras sintácticas. Retomando unas palabras de la estudiosa, *l’appetito vien mangiando*, por lo que la lectura (o relectura para muchos) de esta selección de sus trabajos resulta un acicate para la lectura (o relectura) de otros trabajos suyos (como los recientemente compilados en su *Homenaje a Fray Luis de León*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007), así como para avanzar en el estudio histórico de la lengua española.

MARGARITA FREIXAS

*Universitat Autònoma de Barcelona*

GARCÍA CORNEJO, ROSALÍA, *Morfología y sintaxis de “que” en la Edad Media*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006.

La sintaxis histórica estuvo relegada en los estudios de lingüística diacrónica hasta los años 60, fecha a partir de la cual se comienza a apreciar un paulatino interés por esta disciplina. Fruto de ese interés que despierta entre los investigadores es esta obra de Rosalía García Cornejo, quien no sólo afronta el estudio del nexa *que* desde la perspectiva morfológica, sino también analiza las construcciones sintácticas en las que interviene, tratando de este modo de ofrecer una visión amplia del discutido origen de este elemento, así como de las distintas combinaciones a las que ha dado lugar y su funcionamiento en la lengua.

En esta obra, que se vertebra en seis ejes de distinta extensión culminados por una rica bibliografía, la autora toma como marco teórico de su análisis el estructuralismo funcional, ya que, tal como ella misma reconoce en la “Introducción”, concibe “la lengua como una estructura, como un sistema dentro del cual cada elemento realiza una función” (p. 15). Asimismo, en el citado capítulo introductorio indica la autora el corpus en el que basa su estudio y la metodología que va a seguir para extraer los

datos y las conclusiones. Como texto base en el cual apoya sus afirmaciones utiliza, en un intento de romper el privilegio que en este tipo de trabajos han tenido los textos literarios, el *Libro de los Ordenamientos de la ciudad de Sevilla*, que recoge documentos datados entre 1286 y 1425, siendo el siglo XIV el que mayor volumen de documentación aporta. Además, adelanta en la "Introducción" su intención de contrastar los datos obtenidos del análisis del corpus, por un lado, con los precedentes latinos y, por el otro, con las soluciones modernas que han pervivido hasta hoy en la lengua, como complemento al enfoque predominantemente sincrónico que va a seguir en su estudio, ya que la autora pretende que su obra sea una aportación a la historia de la lengua española, "concibiendo la historia de una lengua como una *diacronía de sincronías*" (p. 19).

El segundo capítulo, titulado "La forma *que*", está dividido en dos subapartados, el primero de los cuales se centra en los posibles antecedentes latinos que hipotéticamente dieron origen al conector universal romance *que*. Al respecto, se exponen distintas teorías, siendo las de Jeanjaquet y Herman las que adopta y toma como base, no sin discrepancias, la propia autora. El segundo de los apartados que conforman este capítulo recoge y expone las diversas opiniones y teorías que disocian el *que* español en dos o más tipos (*que*<sup>1</sup> de función nominal y dependiente de verbos y *que*<sup>2</sup> dependiente de nombres con función adjetival, según la terminología de Alarcos), con la consiguiente integración en paradigmas o clases de palabras distintas en función de su diverso comportamiento funcional, para defender finalmente la existencia de una única forma *que* tanto desde el punto de vista funcional como categorial.

A partir del tercer capítulo, la autora pasa a analizar las distintas funciones sintácticas que puede desempeñar este nexos, distinguiendo, por un lado, el "*que* adnominal" del "adnominal, adjetival o adverbial" y por el otro, su "función oracional". En cada uno de los tres capítulos siguientes ya referidos hace en primer lugar, siguiendo un criterio puramente sintáctico, una descripción del estado actual de cada una de las posibilidades funcionales que analiza, así como de cada una de las locuciones en las que interviene *que*, para, a continuación, exponer su posible correlato u origen en la lengua madre, contrastando tales datos con los que encuentra su corpus.

En primer lugar analiza el *que* adnominal (pp. 45-143), señalando la distinción entre relativas explicativas y especificativas, aunque en su análisis propiamente dicho no tiene en cuenta tal dicotomía, sino que clasifica los datos que ha obtenido del análisis de los documentos que componen el *Libro de los Ordenamientos de la ciudad de Sevilla* en función de si el antecedente es un sustantivo o no y dentro de los primeros, en usos rectos con verbo en indicativo o en subjuntivo, a la vez que tiene en cuenta si dicho núcleo lleva modificadores pronominales o no, y en usos oblicuos con indicativo o subjuntivo. Refiere a continuación los casos en los que el relativo no posee un

antecedente sustantivo, incluyendo dentro de este subapartado los ejemplos en los que el núcleo es un demostrativo (p. 91) o un indefinido, tales como *ál, alguno, ninguno, hombre, otro...* Del mismo modo, dentro de este capítulo recoge aquellos ejemplos de uso oblicuo en los que la preposición que debería preceder al nexos relativo está ausente y analiza también las ocurrencias en las que se puede apreciar otros valores adverbiales distintos al de la modificación adjetival intrínseco de las relativas, como por ejemplo, el sentido condicional favorecido por la presencia de sustantivos generalizadores como antecedentes, correlación verbal similar a las condicionales con *si* en la que interviene el modo subjuntivo o el final.

Dentro del cuarto capítulo, el más breve de los apartados centrales de la obra que nos ocupa, titulado “Adnominal, adjetival o adverbial”, analiza las construcciones comparativas en las que interviene *que*, ya sean comparativas de superioridad o superlativas, construcciones oracionales o no oracionales, y las consecutivas de intensidad, manera o intensidad-manera, según la tipología propuesta por Narbona.

La “función oracional” es el capítulo más extenso (pp. 184-372), debido a que engloba el análisis de las oraciones sustantivas, las interrogativas indirectas, las subordinadas adverbiales propias y las impropias. En cuanto a las primeras, tiene en consideración para su estudio las dos funciones sintácticas que puede desarrollar este tipo de oraciones, a saber, la función de sujeto y la de complemento directo, atendiendo en su trabajo al verbo principal del que dependen, debido a que la autora considera que de esa forma se pueden agrupar los distintos usos de un mismo verbo sin que por ello se produzcan dispersiones. Además, al respecto, García Cornejo plantea ciertas cuestiones de índole terminológica acerca de la conveniencia de hablar de oraciones sustantivas en lugar de oraciones mostrativas o déicticas, dada la posibilidad de ser sustituidas por demostrativos (p. 185), o de oraciones completivas en el caso de las sustantivas en función de complemento directo (p. 186-187). Por otra parte, esta autora incide en la relación existente entre las oraciones relativas y las interrogativas indirectas parciales, que se encuadran en los estudios gramaticales dentro de las sustantivas, aunque García Cornejo les dedica un apartado independiente de éstas.

Al hablar de las oraciones subordinadas adverbiales y de los elementos que pueden indicar esa relación, ya hemos dicho que la autora sigue la distinción entre “propias” e “impropias”. Dentro de las primeras documenta en su corpus oraciones modales encabezadas por *según* y *según que* y las temporales. El análisis de las oraciones temporales está estructurado en función de si el nexos introductor está formado por un adverbio + *que*, una preposición + *que* o por el esquema preposición + determinante + sustantivo + *que*, y dentro de cada locución observa si expresa un valor temporal de anterioridad (*ante(s) que*), posterioridad (*después que, desde que, desde que*) o delimitación (*fasta que*) en determinados casos. Dentro de las impropias,

atiende especialmente a la expresión de la causalidad, tanto si se fundamentan en la causa, como las causales, condicionales y concesivas, como en el efecto de esa causa, a saber, finales y consecutivas (aquí analiza las introducidas por *así/así que*). Asimismo se detiene en la vinculación que existe entre las oraciones causales y las finales por un lado y entre las concesivas y las condicionales, por el otro.

Por último, antes de recopilar todas las referencias bibliográficas que se han ido indicando en el cuerpo del texto, García Cornejo hace una breve mención a dos usos discursivos de *que* recogidos en los textos que conforman su corpus: el llamado *que* expletivo, cuya función es iniciar un fragmento discursivo y el llamado *que* pleonástico con el que se indica el final de un paréntesis informativo y la continuación del discurso.

De lo dicho hasta ahora se deduce que esta completa y precisa obra supone, tal como indica Mendoza Abreu en el prólogo, una “valiosa aportación al estudio de la sintaxis histórica del español”. Esta afirmación se apoya en la novedad de los datos aportados al no limitarse sólo en el estudio a la forma *que*, sino que también analiza aquellas locuciones que se han construido a partir de este nexos y de las conclusiones que se extraen de los mismos. No obstante, pese a lo dicho, se ha de mencionar el predominante protagonismo que se le da a la sincronía, a los datos sincrónicos y actuales de los diversos usos de *que*. Este hecho, que ya había sido anunciado por la propia autora en la “Introducción”, desvirtúa parcialmente el enfoque diacrónico que se espera de una obra que centra su objeto de estudio en el ámbito cronológico de la Edad Media, de tal manera que el lector puede llegar a perder la perspectiva histórica del estudio. Esto se debe principalmente a que, metodológicamente, García Cornejo parte de una descripción sincrónica del fenómeno en concreto que finalmente ejemplifica, en los casos posibles, con el corpus, sin aportar mayores noticias relativas a la época en que se centra su texto y sin relacionar los datos obtenidos de su análisis con la tradición discursiva en la que se inserta.

Por otro lado, hay que elogiar la segmentación en apartados y subapartados, ya que está bien delimitada, facilitando al lector comprender la clasificación de las distintas estructuras y funciones sintácticas que se analizan a lo largo de la obra. De esta forma se obtiene tener una visión de conjunto de los diversos empleos y usos que puede desempeñar *que* en la lengua española.

Del mismo modo es de agradecer la extensa bibliografía en el cuerpo del texto, que luego es recogida al final de la obra. Así, muchas de las afirmaciones están apoyadas con bibliografía pertinente al respecto, con lo cual la autora proporciona al lector ávido de más conocimientos o de profundizar en un tema concreto una valiosa fuente de información.